No. GS-2026- 004752 **/COEST 20.1**

RADICACION
OF-GUGED
CIBIDO:
ECHA:
HORA: 15:34

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Bogotá D.C.

ASUNTO: Tercer informe de supervisión contrato de prestación de servicios Nro. 06-2-10229-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/09/2026**	**Hasta**	**02/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-020645-DILOF del 26/06/2026, el señor coronel, WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al Jefe Grupo de Diseño y Publicaciones de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, señor subteniente OSCAR PALACIOS.

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-029090-DILOF de fecha 08/09/2026., el señor coronel, WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al Jefe Grupo de Diseño y Publicaciones de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, la señora Teniente DEICY YANIRA HERRERA HERNANDEZ.

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-032017-DILOF del 02/10/2026, el señor coronel, WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al Jefe Grupo de Diseño y Publicaciones de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, señor Intendente Jefe DIEGO ARMANDO MARTIN MORENO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (02) informes presentados

- GS-2026-003656-COEST del 03/08/2026
- GS-2026-004265-COEST del 04/09/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	06-7-10229-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MOVILES.
Contratista	**RAZÓN SOCIAL**: CONSULTORÍAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS CISC S.A.S. **NIT:** 900.345.403–0 **REPRESENTANTE LEGAL:** JOSÉ ORLANDO SANDOVAL SAAVEDRA **IDENTIFICACIÓN:** C.C. Nro. 91.281.759 de Bucaramanga **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Av calle 26 Nro. 68C – 61 oficina 621 Bogotá. **TELÉFONOS:** (601) 300 31 63 – 312 312 72 94 **E-MAIL:** info@ciscsas.com
Representante legal	**REPRESENTANTE LEGAL:** JOSÉ ORLANDO SANDOVAL SAAVEDRA **IDENTIFICACIÓN:** C.C. Nro. 91.281.759 de Bucaramanga
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL ($379.051.000) IVA INCLUIDO
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL ($379.051.000) IVA INCLUIDO
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03 de julio de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

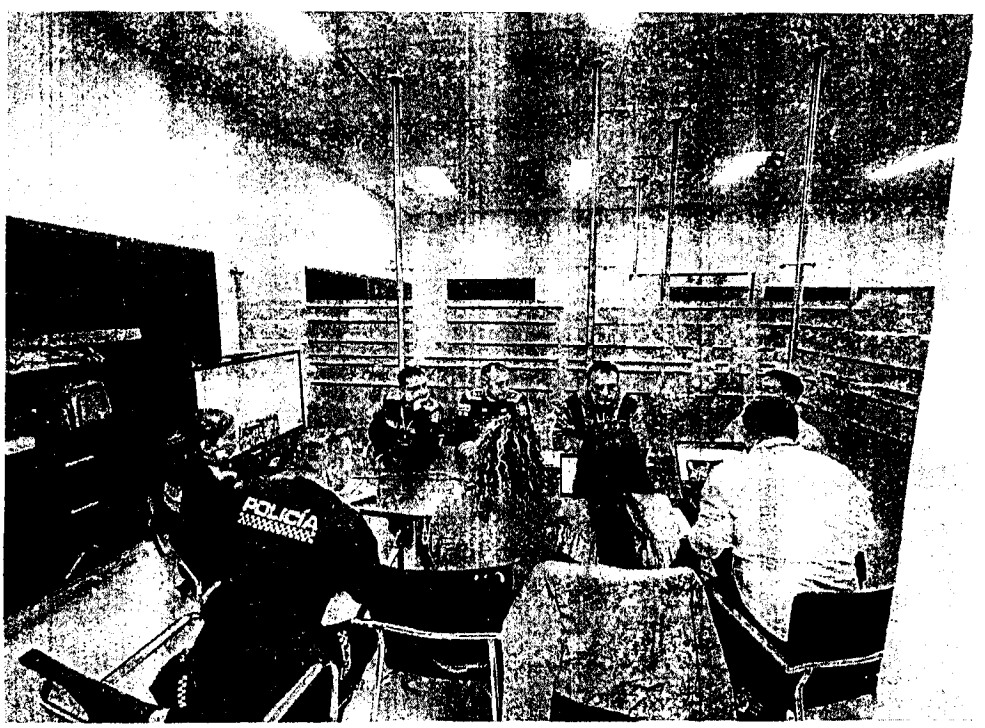
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Para el día 04 de septiembre de 2026, se realizo en las instalaciones de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, reunión presencial con el Grupo de Medios Digitales, el Grupo de Diseño y Publicaciones y el personal contratista de CISC, para la revisión de los tickes solicitados en cuanto al soporte y mantenimiento de las sedes electrónicas.

- El día 18 de septiembre de 2026 se adelanto mesa de trabajo con el personal contratistas de CISC, con el fin de definir los cambios de las funcionalidades solicitados para la sede electrónica y las aplicaciones móviles de la Revista Digital.

- Se llevó a cabo el monitoreo para la ejecución de actualizaciones y mejoras en el portal de la Revista Digital de la Policía Nacional, correspondiente principalmente a ajustes sobre secciones del sitio, menú, eliminación de accesos no requeridos, actualización de información de contacto, formularios y verificación de contenido multimedia.



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	Cumplió Si ___ No___	Observaciones y Evidencias
1	El contratista prestará soporte para la administración y virtualización de la sede electrónica www.policia.gov.co y la revista digital de la Policía Nacional a cargo de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, garantizando su correcto funcionamiento. Los sistemas y aplicaciones a brindar soporte son los siguientes: 1. Sede electrónica www.policia.gov.co actualmente con un CMS de Drupal en su versión 10 y alojada en 9 servidores virtuales Oracle Linux. 2. Revista de la Policía Nacional https://revista.policia.gov.co:8000/ actualmente en Drupal 10 y alojada en 5 servidores virtuales Oracle Linux. 3. Aplicación móvil Revista de la Policía Nacional en plataformas IOS Swift y Android Kotlin. La administración y virtualización corresponde al servicio de soporte, sostenimiento técnico preventivo, correctivo, actualización y/o configuración de los sistemas y aplicaciones, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más sin costo adicional para la Policía Nacional. La garantía deberá incluir soporte postproducción de los sistemas, ante una falla atribuible al cambio implementado, el cual, tendrá mínimo una visita de acompañamiento mensual para verificar el correcto funcionamiento de los mismos.	Si X No___	Se realizo mantenimiento y actualización a los servidores.
2	El contratista presentará, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la formalización del contrato, un cronograma de trabajo detallado que incluya actividades, responsables, hitos, dependencias del cliente (accesos / ventanas) y entregables. El cronograma será revisado y aprobado por el supervisor antes de iniciar cambios en producción y se actualizará mensualmente mediante acta de seguimiento.	Si X No___	Se realizo la presentación del cronograma de trabajo.
3	El contratista atenderá requerimientos funcionales adicionales durante la vigencia del contrato cuando: (i) sean necesarios	Si X No___	Se dejo constancia en el acta de inicio

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	Cumplió Si ___ No___	Observaciones y Evidencias
	para el funcionamiento integral y continuidad del software, (ii) estén alineados a la arquitectura / modelos aprobados, (iii) sean solicitados por escrito por el supervisor, y (iv) se formalicen en acta como "dentro del alcance". Los requerimientos que impliquen nuevas funcionalidades no esenciales, cambios mayores o incremento significativo del esfuerzo serán gestionados mediante orden de cambio.		
4	El contratista aplicará buenas prácticas de pruebas de vulnerabilidades ejecutadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La remediación se realizará con **SLA por severidad** (Crítica/Alta/Media/Baja) acordado en anexo, y se validará mediante re-prueba las cuales deben ser subsanadas en su totalidad en un término no superior a 15 días.	Si X No___	Se realizaron pruebas de vulnerabilidad
5	El contratista debe considerar las integraciones y conexiones vigentes con otros sistemas de información, garantizando compatibilidad e interoperabilidad con programas, aplicaciones y compontes de software, además de acoplarse al ecosistema de infraestructura tecnológica de la Policía Nacional y de software	Si X No___	Se verifico la compatibilidad
6	Se debe tener en cuenta los requerimientos no funcionales, a fin de garantizar atributos de calidad y arquitectura de software intrínsecos con el rendimiento, eficiencia, disponibilidad, seguridad, mantenibilidad, usabilidad, funcionalidad, escalabilidad, robustez, entre otros más. Cualquier meta de disponibilidad o rendimiento dependerá de la capacidad y disponibilidad de la infraestructura on-premise provista por la Policía Nacional.	Si X No___	Es acorde con lo solicitado
7	El contratista se encargará de realizar las actividades necesarias que le permitan asegurar los insumos que garanticen el éxito del soporte.	Si X No___	Es acorde con lo solicitado
8	El contratista realizará reuniones periódicas de seguimiento de las actividades, con los grupos de la Oficina de Comunicaciones Estratégica de la Policía Nacional, con el fin de verificar acuerdos, pendientes, responsables y fechas de cumplimiento.	Si X No___	Se realizaron reuniones periodicas
9	En cambios que afecten interfaz / experiencia de usuario o flujos críticos, el contratista presentará mockups o prototipos para validación previa con las áreas designadas por la Policía Nacional.	Si X No___	Se presentaron los cambios solicitados

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	Cumplió Si ___ No___	Observaciones y Evidencias
	Para cambios técnicos sin impacto visual (parches, seguridad, rendimiento), la validación se realizará con evidencia técnica (release notes, pruebas y resultados) sin requerir mockup.		
10	**CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES** El contratista transferirá a título gratuito a la Policía Nacional los derechos patrimoniales sobre la administración, actualizaciones y modificaciones realizadas específicamente para el objeto contractual (web, APIs, app Android e iOS), así como la documentación entregada, conforme a la normativa aplicable. La cesión no comprende: (i) componentes de terceros (incluyendo software de código abierto/OSS), los cuales se entregan bajo sus licencias originales; (ii) herramientas de frameworks, librerías o componentes preexistentes implementados específicamente para este proyecto; (iii) know-how y metodologías internas de El contratista. El contratista aportará el "Contrato de Cesión de Derechos Patrimoniales de Autor" y gestionará su registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) de la Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior y protocolizado ante notaría. El certificado de inscripción será entregado al supervisor como soporte del cierre documental del proyecto; la suscripción de actas parciales de recibo podrá realizarse con entregables técnicos aun cuando el trámite de registro se encuentre en curso.	Si X No___	Se hace la transferencia al finalizar la ejecución
11	Los trámites de firmas de notaría por registro de firma y huella de la cesión de derechos patrimoniales no deberán generar costo para la Policía Nacional.	Si X No___	Se hace al finalizar la ejecución
12	El contratista anexará como entregables: (i) el Contrato de Cesión de Derechos Patrimoniales a favor de la Policía Nacional; y (ii) las evidencias de cesión de derechos de autor a favor de El contratista, en lo pertinente a la implementación del proyecto, garantizando la cadena de titularidad para efectuar la transferencia a la Entidad.	Si X No___	Se hace al finalizar la ejecución
13	Cuando para el mantenimiento, evolución, actualización o correcta operación de la solución se requiera la implementación de software, herramientas o licencias de terceros adicionales, los costos asociados a su adquisición, implementación, renovación y/o uso serán asumidos en su totalidad por	Si X No___	Es acorde con lo solicitado

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	Cumplió Si ___ No___	Observaciones y Evidencias
	el contratista, sin que ello genere erogaciones adicionales para la Policía Nacional. En todo caso, la necesidad de dicho software o licenciamiento deberá ser informada de manera previa y sometida a la revisión y aprobación de la Policía Nacional, antes de su implementación en los ambientes productivos, de pruebas o de desarrollo. Las licencias que se adquieran bajo modalidad perpetua, y que sean necesarias para la operación de la solución en modalidad on premise, deberán ser entregadas a la Policía Nacional a nombre de la Entidad, junto con su respectiva documentación, condiciones de uso y soporte. Cuando el licenciamiento corresponda a esquemas de suscripción, arrendamiento, uso temporal o consumo (por ejemplo, anual o mensual), el contratista deberá: • Garantizar la disponibilidad del licenciamiento durante todo el período de ejecución del contrato y del tiempo de soporte y garantía aplicable. • Entregar a la Policía Nacional los accesos, credenciales o usuarios con privilegios de administración, que permitan la gestión, control y verificación del uso del licenciamiento durante su vigencia. Informar claramente las condiciones de uso, alcance y fecha de expiración, sin que ello implique propiedad a perpetuidad, de conformidad con el modelo de licenciamiento definido por el fabricante.		
14	El contratista entregará a la Policía Nacional el código fuente correspondiente a las actualizaciones y modificaciones realizadas en el marco del contrato (sede electrónica, web revista y apps iOS/Android), junto con la documentación técnica y manuales actualizados. La entrega se realizará en repositorio versionado (Git) provisto o autorizado por la Policía Nacional y, adicionalmente, en medio digital rotulado (cuando la Entidad lo requiera), incluyendo inventario de componentes y guía de despliegue/compilación. No se incluirán credenciales, secretos o llaves en el código fuente; estos serán	Si X No___	Se hace al finalizar la ejecución

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	Cumplió Si ___ No___	Observaciones y Evidencias
	gestionados conforme políticas de seguridad de la Policía Nacional.		
15	El licenciamiento requerido para la solución deberá permitir su operación e integración con los componentes tecnológicos de la Policía Nacional definidos y documentados en el levantamiento inicial (bases de datos, servidores, sistemas de información e interfaces autorizadas). Integraciones adicionales no documentadas o que requieran licencias especiales serán evaluadas y aprobadas por la Entidad antes de su implementación.	Si X No___	Se recibe base de datos
16	Los certificados de seguridad (SSL/TLS) serán suministrados por la Policía Nacional conforme a sus políticas. El contratista realizará la instalación/configuración técnica de los certificados en los componentes bajo su alcance, en coordinación con el responsable designado por la Entidad.	Si X No___	Se hace al finalizar la ejecución
17	Las actualizaciones, integraciones y funcionalidades elaboradas específicamente para este proyecto serán de la Policía Nacional en los términos de la cesión de derechos patrimoniales.	Si X No___	Se hace al finalizar la ejecución
18	El contratista entregará documentación técnica mínima para mantenimiento correctivo y evolutivo de las actividades desarrolladas (manual de instalación/despliegue, manual de administración, guía de troubleshooting, arquitectura y dependencias, y manuales de usuario según aplique). La documentación relacionada con hardware/plataforma física será responsabilidad de la Policía Nacional (o su proveedor de infraestructura), salvo la documentación de configuración estrictamente necesaria para la operación de la aplicación.	Si X No___	Se hace al finalizar la ejecución
DICIONES PARA EL SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES			
1	El contratista deberá prestar soporte técnico y mantenimiento (preventivo, correctivo y evolutivo) de la web de la Revista Digital y sus aplicaciones móviles (Android e iOS), incluyendo sus integraciones y componentes asociados, asimismo, de la sede electrónica www.policia.gov.co de forma bimensual. El soporte deberá mantener el enfoque de arquitectura definido (API REST / microservicios / CMS Drupal) y su operación en ambiente on-premise de la Policía	Si X No___	Verificación de los perfiles para los servicios profesionales.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	Cumplió Si ___ No___	Observaciones y Evidencias
	Nacional, conforme a la línea base aprobada en el levantamiento inicial. El contratista realizará los ajustes y cambios mediante control de versiones, gestión de cambios y despliegues controlados (ambientes de desarrollo/pruebas/producción), con evidencia y actas de aprobación.		
2	El contratista brindará soporte técnico a los servidores virtuales asociados a la solución (web, APIs, base de datos y servicios relacionados), dentro de los alcances definidos para administración de plataforma y aplicación. Cuando se identifiquen eventos de infraestructura (capacidad, almacenamiento, red, hipervisor, hardware, balanceadores y arreglos), el contratista diagnosticará, documentará y escalará al responsable de infraestructura designado por la Policía Nacional, acompañando la validación de la corrección.	Si X No___	Reporteria a nivel nacional con equipos y personal profesional.
3	El contratista deberá dar soporte técnico sobre el stack de aplicación en PHP asociado a la solución (incluyendo configuración, módulos/extensiones requeridas por el CMS y diagnóstico por logs). Las actualizaciones mayores de versión de PHP (cambios de rama) se ejecutarán previa validación de compatibilidad y aprobación del supervisor, mediante plan de cambio y ventana autorizada.	Si X No___	Se recibió garantía proactiva y reactiva 24/7.
4	El contratista dará soporte técnico a la base de datos asociada a la solución, incluyendo diagnóstico, análisis de rendimiento, revisión de consultas, índices y recomendaciones de optimización. Las actividades de mantenimiento (p. ej. optimización/compactación/reparación) se ejecutarán en ventanas de mantenimiento aprobadas, garantizando respaldo previo y plan de reversión.	Si X No___	El contratista aportó diferentes publicaciones como referencia.
5	El contratista garantizará compatibilidad funcional de la interfaz de la sede electrónica y de la web con las dos (2) últimas versiones estables de los navegadores Microsoft Edge, Mozilla Firefox, Google Chrome y Safari. Para aplicaciones móviles, el contratista garantizará funcionamiento en versiones soportadas IOS Swift y Android Kotlin, manteniendo ajustes correctivos cuando existan cambios de compatibilidad atribuibles a la aplicación.	Si X No___	Se reviso cada una de las nuevas funcionalidades de los aplicativos.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	Cumplió Si ___ No___	Observaciones y Evidencias
6	El contratista deberá realizar la depuración técnica de componentes Drupal, identificar y eliminar módulos, temas, paragraphs, librerías y configuraciones sin uso o en desuso.	Si X No___	SE recibió el código fuente de los diseños de los aplicativos.
7	El contratista deberá realizar mantenimiento preventivo, actualización de paquetes, monitoreo de rendimiento y seguridad en los nueve servidores Oracle Linux.	Si X No___	Se conto con los profesionales previstos para la ejecución del contrato.
8	El contratista deberá configurar los contenidos que se encuentran actualmente con fechas de expiración, eliminación automática y exclusión de indexación en buscadores.	Si X No___	El personal profesional firmo el acuerdo de confidencialidad.
9	El contratista deberá reestructurar plantillas y contenidos actuales creados con DXPR, para funcionamiento sobre Layout Builder.	Si X No___	Se recibió el manual técnico de las funcionalidades de los aplicativos.
10	El contratista deberá configurar un mecanismo para activación automática o manual ante incidentes de seguridad.	Si X No___	El contratista se alineó al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.
11	El contratista deberá implementar el hardening de servidores y Drupal; configurando políticas de seguridad, permisos y protección contra vulnerabilidades.	Si X No___	El contratista cumple con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
12	El contratista deberá implementar la gestión formal de cambios y establecer procedimientos para pruebas, validación, aprobación y despliegue controlado de actualizaciones; creando un flujo obligatorio de desarrollo, pruebas QA y despliegue a producción, control de versiones mediante repositorios Git, registro de cambios y aprobación.	Si X No___	El personal contratado es identificado y acompañado durante la asistencia las instalaciones institucionales.
13	El contratista deberá realizar el diagnóstico y analizar logs, configuraciones de autenticación y permisos a los servidores de desarrollo y stage.	Si X No___	El contratista suscribió el "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".
14	El contratista deberá establecer el entorno de la sede electrónica y de la revista Policía Nacional, según los parámetros establecidos en La Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública" y la Resolución 1519 de 2020, implementando las herramientas de accesibilidad.	Si X No___	Es acorde con lo solicitado
15	El contratista deberá implementar el endurecimiento del sistema operativo Oracle Linux incluyendo configuración segura de SSH, firewall y permisos de archivos.	Si X No___	Es acorde con lo solicitado
16	El contratista deberá configurar y asegurar el buen funcionamiento de Apache, NGINX, PHP y demás servicios asociados al portal institucional.	Si X No___	Es acorde con lo solicitado

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	Cumplió Si ___ No___	Observaciones y Evidencias
17	El contratista deberá establecer los parámetros de seguridad en la sede electrónica, exigidos por el Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos de la Policía Nacional.	Si X No___	Es acorde con lo solicitado
18	El contratista deberá implementar centralización de logs del sistema operativo y Drupal, definir retención mínima de seis (6) meses y establecer procedimiento de revisión y correlación de eventos.	Si X No___	Es acorde con lo solicitado
19	El contratista deberá ejecutar pruebas periódicas (bimensual durante el tiempo de ejecución del contrato) de restauración para verificar integridad de copias de seguridad y documentar resultados.	Si X No___	Se han realizado 2 pruebas
20	El contratista deberá garantizar el cumplimiento de estándares y controles de protección de datos en formularios.	Si X No___	Es acorde con lo solicitado
21	El contratista deberá mantener documentación actualizada sobre arquitectura, infraestructura, seguridad, manuales técnicos y operativos, incluyendo capacitación y transferencia de conocimiento al personal institucional.	Si X No___	Es acorde con lo solicitado
22	El contratista deberá realizar la verificación y organización de las hojas de estilo de la sede electrónica y de la revista, con el fin de mantener una correcta jerarquía y administración.	Si X No___	Es acorde con lo solicitado
23	El contratista deberá configurar la doble autenticación en la sede electrónica, web de la revista y las aplicaciones móviles.	Si X No___	Se realizo en ambas páginas
24	El contratista deberá configurar un contenido, vista o script, que permita seleccionar por rangos de fechas la depuración de archivos.	Si X No___	Se realizo en ambas páginas
25	El contratista garantizará el funcionamiento del buscador definido para la solución, incluyendo indexación de contenidos públicos, resultados consistentes y mecanismo de sugerencias/autocompletado cuando aplique. Se deberán definir criterios de aceptación (tiempo máximo de respuesta, alcance de indexación, qué contenidos se indexan y periodicidad de reindexación) en el levantamiento inicial y aprobarse por el supervisor.	Si X No___	Se creo una nueva herramienta de búsqueda
26	El contratista garantizará la integración de autenticación/autorización con el LDAP institucional (Oracle OUD), conforme a políticas de seguridad, roles y atributos definidos por la Policía Nacional.	Si X No___	Se elimino la autenticación OUD

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	Cumplió Si ___ No___	Observaciones y Evidencias
	La Policía Nacional deberá proveer accesos, endpoints, certificados, cuentas de servicio, reglas de firewall y ambiente de pruebas; cualquier restricción o cambio de política deberá formalizarse por escrito. Los roles estarán almacenados y condensados en la solución Drupal mediante el esquema de manejo de roles que es donde se sincronizan los usuarios con permiso de acceso a la aplicación web.		
27	El contratista realizará el levantamiento de información inicial y/o incremental necesario para ejecutar soporte, mantenimiento, actualización, utilizando los formatos definidos por la Policía Nacional, siempre que estos sean suministrados en el Acta de Inicio. Como salida mínima del levantamiento se entregará: inventario de componentes, línea base (versiones), mapa de integraciones, riesgos técnicos y plan de trabajo aprobado.	Si X No___	Se realizo en el plan de trabajo
28	El contratista garantizará la correcta configuración e integración de la solución con los servicios requeridos (SSH, SMTP, DNS y, cuando aplique, POP/IMAP), asegurando la conectividad y el uso adecuado desde la aplicación y sus componentes. La operación, disponibilidad y administración de dichos servicios institucionales será responsabilidad de la Policía Nacional o del área designada por la Entidad; el contratista realizará diagnóstico, evidenciará hallazgos y escalará oportunamente cuando la falla sea atribuible a dichos servicios. Cualquier cambio en políticas, credenciales o configuraciones institucionales que afecte la conectividad deberá ser informado al contratista y coordinado mediante gestión de cambios.	Si X No___	Se integro según indicaciones de OFTIC
29	El contratista deberá verificar y optimizar el uso de memoria de los componentes de la solución (aplicación web y servicios) mediante análisis de rendimiento, profiling cuando aplique y ajustes de configuración. Si el consumo de memoria se debe a dimensionamiento insuficiente de infraestructura o políticas de asignación de recursos del entorno on-premise, el contratista presentará informe técnico y escalará al responsable de infraestructura para su ajuste.	Si X No___	Se solicito la ampliación de los discos duros de respaldo
30	El contratista deberá verificar, en coordinación con el responsable de infraestructura de la Policía Nacional, las	Si X No___	Se solicito la ampliación de los discos duros de respaldo

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	Cumplió Si ___ No___	Observaciones y Evidencias
	políticas de backup aplicables a los componentes de la solución y validar su correcta ejecución mediante evidencias. El contratista realizará pruebas de restauración (restore test) con periodicidad acordada (mínimo trimestral) para confirmar la funcionalidad de los respaldos, siempre que la Policía Nacional provea los accesos, ventanas y medios requeridos. Operación y custodia de la plataforma de backups (infraestructura y almacenamiento) será responsabilidad de la Policía Nacional.		
31	El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de los componentes/plugins de integración con redes sociales (Facebook, YouTube, X, Flickr, Instagram, TikTok) y las APIs requeridas para el funcionamiento del sistema, siempre que dichas integraciones se encuentren documentadas y autorizadas por la Policía Nacional. Cuando las APIs de terceros cambien sus políticas o endpoints, el contratista realizará el diagnóstico, propondrá el ajuste y lo ejecutará previa aprobación del supervisor, evitando impactos en producción.	Si X No___	Al momento no se ha hecho necesario
32	Una vez suscrita el acta de inicio, el contratista presentará al supervisor un cronograma de trabajo para su aprobación, el cual deberá incluir actividades, responsables, entregables, dependencias de la Entidad y ventanas de mantenimiento requeridas. El contratista presentará mensualmente informes de avance que incluyan como mínimo: estado de incidentes y requerimientos, cambios ejecutados (release notes), evidencias de pruebas, riesgos/bloqueos y plan de trabajo del mes siguiente. Cualquier ajuste al cronograma deberá quedar formalizado mediante acta de seguimiento aprobada por el supervisor.	Si X No___	Se presento con el plan de trabajo
33	El contratista deberá configurar y/o implementar herramientas/módulos orientados a SEO (por ejemplo: SEO Checklist, Meta Tags, XML Sitemap u otros equivalentes compatibles con la versión de Drupal en uso), garantizando buenas prácticas de indexación y metadatos. Cualquier integración con herramientas de analítica (por ejemplo Google Analytics u otras) deberá ser autorizada por el supervisor y ajustarse a las políticas de seguridad y tratamiento de información de la Policía Nacional.	Si X No___	No se ha solicitado

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	Cumplió Si ___ No___	Observaciones y Evidencias
	Se deberá entregar evidencia de configuración (parámetros habilitados, sitemap generado, validaciones básicas) como parte de los entregables de la fase correspondiente.		
34	El contratista deberá monitorear y reportar el consumo de almacenamiento de manera trimestral, asociado a la solución (logs, multimedia, cachés, archivos temporales), y ejecutar labores de limpieza/optimización dentro de los componentes bajo su control. Cuando el requerimiento implique ampliación de capacidad de almacenamiento o acciones sobre infraestructura subyacente, el contratista escalará al responsable de infraestructura de la Policía Nacional, aportando evidencia técnica y recomendaciones.	Si X No___	No se ha solicitado
35	El contratista deberá verificar y optimizar el uso de memoria de los componentes de la solución (aplicación web, servicios y apps móviles) mediante análisis de rendimiento, profiling cuando aplique y ajustes de configuración. Si el consumo de memoria se debe a dimensionamiento insuficiente de infraestructura o políticas de asignación de recursos del entorno on-premise, el contratista presentará informe técnico y escalará al responsable de infraestructura para su ajuste.	Si X No___	Se solicito la ampliación de los discos duros de respaldo
36	El contratista deberá realizar asesoría para la depuración y gestión de cachés (aplicaciones móviles y web) de forma controlada, asegurando que no se afecte la disponibilidad, integridad de la información ni la experiencia del usuario. Estas actividades se realizarán conforme a ventanas de mantenimiento aprobadas y con evidencia de la intervención (qué se limpió, cuándo y resultado).	Si X No___	Se han realizado con cada soporte
37	El contratista deberá realizar mantenimiento y soporte de los aplicativos, coordinando la instalación y configuración de certificados de seguridad con los responsables designados por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La provisión, propiedad y proceso de renovación de los certificados de seguridad será responsabilidad de la Policía Nacional conforme a sus políticas; el contratista ejecutará la implementación técnica una vez la Entidad suministre el certificado y su cadena correspondiente.	Si X No___	Se realizaron pruebas de vulnerabilidad

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	Cumplió Si ___ No___	Observaciones y Evidencias
38	El contratista deberá ejecutar compactación, reparación y mantenimiento correctivo de tablas en bases de datos asociadas a la solución cuando se evidencien inconsistencias o degradación del rendimiento. Estas actividades se realizarán con respaldo previo, plan de reversión y ejecución en ventana autorizada, dejando evidencia técnica (logs/resultados) para cierre del ticket.	Si X No___	Aun no se han solicitado
39	El contratista deberá sugerir y, previa aprobación del supervisor, implementar ajustes en la estructura y navegación del sitio para mejorar la experiencia del usuario y disminuir el porcentaje de rebote. Las sugerencias deberán sustentarse con evidencia (analítica web, comportamiento de usuario o hallazgos UX) y formalizarse en acta/requerimiento antes de su implementación.	Si X No___	Se presento mediante nuevos aplicativos

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato; con plazo de ejecución sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2026.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

la POLICÍA NACIONAL pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS: los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones bancarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$379.051.000,00	100%
Valor total de las entregas	$189.525.500,00	50%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$00,00	00%
Valor pagado	$189.525.500,00	50%
Valor pendiente de entrega	$189.525.500,00	50%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$189.525.500,00	17/09/2026	$189.525.500,00	CISC 668	$189.525.500,00	$23.596.721,00	390071726

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

- No aplica.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente jefe **DIEGO ARMANDO MARTIN MORENO**
Jefe Grupo Diseño y Publicaciones, COEST – DIPON
Supervisor contrato de compra venta PN DILOF No.06-7-10229-26
Correo electrónico:coest.revista@policia.gov.co
No. Celular: 3166916522

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES MES DE SEPTIEMBRE 2026

Soporte técnico, mantenimiento y actualización para la sede electrónica www.policia.gov.co, la revista digital de la Policía Nacional y sus aplicaciones móviles

CISC S.A.S

Septiembre 2026

Contrato PN DILOF No. 06-7-10229-26

Bogotá, Colombia

CISC

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVO DEL INFORME 3

3. ALCANCE DEL PERIODO REPORTADO 3

4. BASE CONTRACTUAL Y TÉCNICA DE REFERENCIA 3

5. RESUMEN EJECUTIVO 4

6. ESTADO GENERAL DEL CRONOGRAMA 4

7. ACTIVIDADES GENERALES EJECUTADAS DURANTE EL MES 5

7.1 Seguimiento, monitoreo y control del proyecto 5

7.2 Gestión de control de cambios ante OFTIC 6

7.3 Gestión y avance de requerimientos de la Revista Digital 6

7.4 Gestión y avance de requerimientos de la Sede Electrónica 8

7.5 Mesa de ayuda, soporte e incidencias 11

7.6 Seguridad, infraestructura, respaldos y continuidad 13

7.7 Entregables y soportes generados 13

8. CONCLUSIONES 14

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Contrato **PN DILOF No. 06-7-10229-26**, cuyo objeto corresponde al soporte técnico, mantenimiento y actualización para la sede electrónica www.policia.gov.co, la Revista Digital de la Policía Nacional y sus aplicaciones móviles, CISC S.A.S. presenta el informe mensual de actividades correspondiente al mes de septiembre de 2026.

Durante este periodo se desarrollaron actividades de seguimiento y control, revisión de compromisos, atención y análisis de requerimientos registrados en mesa de ayuda, avances funcionales y técnicos en la Sede Electrónica y la Revista Digital, despliegues en ambientes de desarrollo, pruebas y producción, acompañamiento técnico, gestión del control de cambios ante OFTIC y revisión de la línea de tiempo del proyecto.

2. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar de manera consolidada las actividades ejecutadas durante el mes de septiembre de 2026 en desarrollo del Contrato **PN DILOF No. 06-7-10229-26**, relacionando los avances de seguimiento, control, gestión de requerimientos, despliegues, mejoras funcionales, soporte, infraestructura, seguridad, mesa de ayuda y entregables generados, de acuerdo con el alcance contractual, la ficha técnica y el cronograma aprobado.

3. ALCANCE DEL PERIODO REPORTADO

El presente informe comprende las actividades desarrolladas durante el mes de septiembre de 2026, asociadas a la sede electrónica www.policia.gov.co, la Revista Digital de la Policía Nacional y sus aplicaciones móviles.

Se incluyen actividades de seguimiento contractual, reuniones semanales, revisión de compromisos, análisis de requerimientos de la Sede Electrónica y Revista Digital, gestión de casos en mesa de ayuda, despliegues en ambientes de desarrollo, pruebas y producción, ajustes funcionales, gestión de control de cambios ante OFTIC, revisión de cronograma y línea de tiempo.

4. BASE CONTRACTUAL Y TÉCNICA DE REFERENCIA

El informe se estructura teniendo como referencia el objeto contractual, la ficha técnica, el cronograma aprobado, la línea de tiempo con corte al 30 de septiembre de 2026 y los soportes técnicos y funcionales generados durante el periodo.

Documento / soporte	Uso dentro del informe mensual
Contrato PN DILOF No. 06-7-10229-26 y ficha técnica	Referencia del objeto, alcance, obligaciones contractuales y condiciones técnicas mínimas.
Cronograma general del proyecto	Base para el seguimiento de actividades, fechas, avance y línea base.
Línea de tiempo con corte 30/09/2026	Base para el avance real, avance planificado y estado general del proyecto.
Soportes de seguimiento del periodo	Evidencia de reuniones, compromisos, avances, decisiones y pendientes.
Casos de mesa de ayuda	Soporte de requerimientos, solicitudes, novedades y gestión operativa.
Requerimientos Revista Digital	Soporte de ajustes funcionales, visuales, navegación, contenidos y experiencia de usuario.
Requerimientos Sede Electrónica	Soporte de mejoras técnicas y funcionales implementadas o en curso.
Evidencias de despliegue	Soporte de pruebas y despliegues en ambientes de desarrollo, pruebas y producción.
Control de cambios ante OFTIC	Seguimiento a requerimientos de infraestructura y alta disponibilidad.

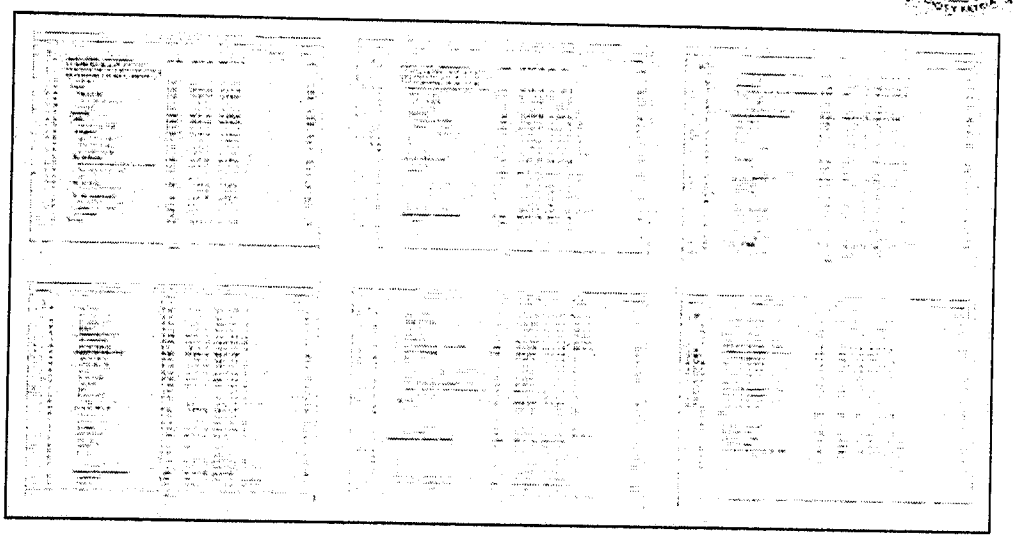
5. RESUMEN EJECUTIVO

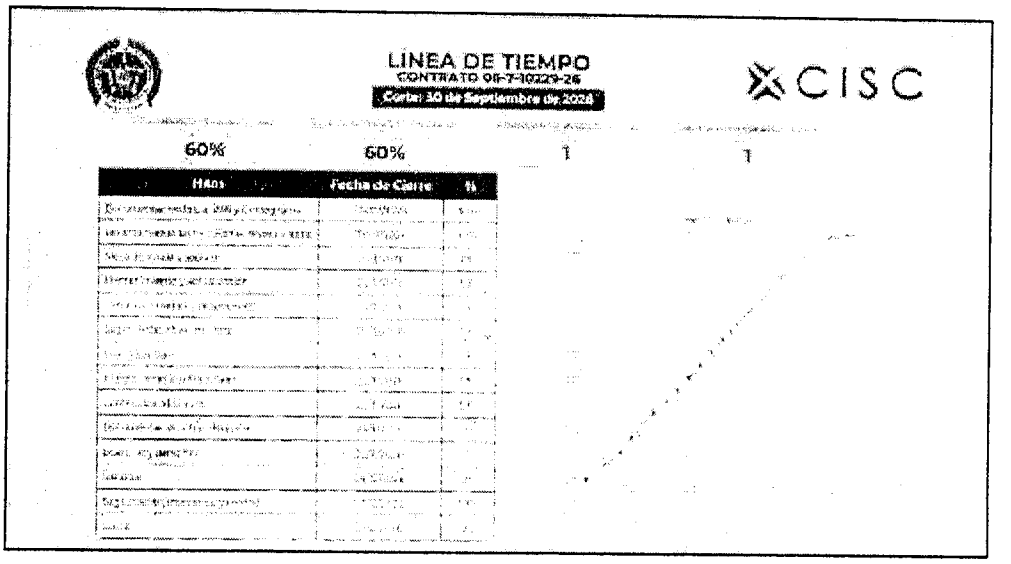
Durante el mes de septiembre de 2026, CISC S.A.S. continuó con la ejecución técnica y operativa del proyecto, fortaleciendo las actividades de seguimiento y control, gestión de requerimientos, atención de casos registrados en mesa de ayuda, despliegues controlados, mejoras funcionales y acompañamiento técnico sobre la Sede Electrónica y la Revista Digital.

En este periodo se realizaron reuniones de seguimiento semanal, se revisaron compromisos anteriores, se socializaron avances de la Revista Digital y la Sede Electrónica, se presentó la línea de tiempo del proyecto y se continuó con la gestión del control de cambios ante OFTIC para el esquema de alta disponibilidad.
A corte del 30 de septiembre de 2026, el proyecto presenta un avance real acumulado del 60%, frente a un avance planificado del 60%, evidenciando alineación frente a la línea base del cronograma.

6. ESTADO GENERAL DEL CRONOGRAMA

Indicador	Resultado al corte 30/09/2026
Avance real	60%
Avance planificado	60%





7. ACTIVIDADES GENERALES EJECUTADAS DURANTE EL MES

A continuación, se presentan de manera consolidada las actividades generales realizadas durante el mes. El nivel de detalle técnico y funcional se encuentra en los soportes específicos entregados y socializados durante la ejecución del proyecto.

7.1 Seguimiento, monitoreo y control del proyecto

Durante el mes de septiembre se realizaron actividades de seguimiento y control en las cuales se revisaron compromisos anteriores, avances del cronograma, línea de tiempo, requerimientos, casos registrados en mesa de ayuda, novedades técnicas, actividades ejecutadas y próximos pasos.

- Revisión de compromisos anteriores y estado de cumplimiento.

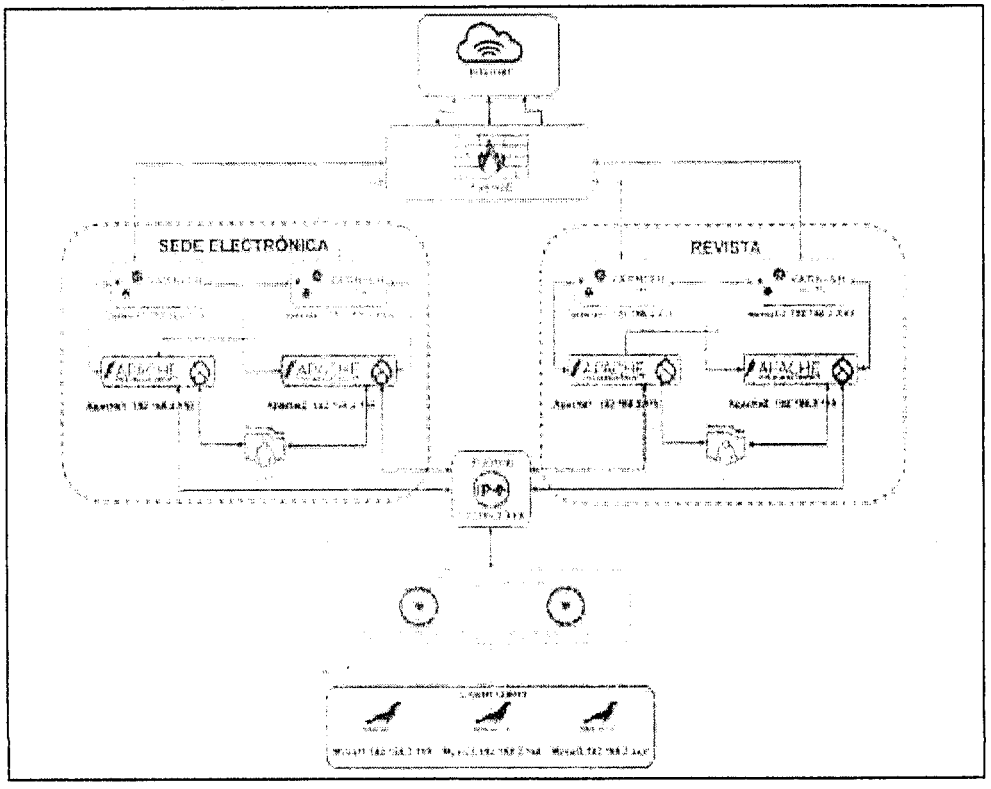
- Presentación de avances del cronograma y línea de tiempo del proyecto.
- Seguimiento al control de cambios ante OFTIC.
- Socialización de avances técnicos y funcionales.
- Revisión de casos y requerimientos registrados en mesa de ayuda.
- Definición de compromisos y próximos pasos.

7.2 Gestión de control de cambios ante OFTIC

Durante septiembre se continuó con la gestión del control de cambios ante OFTIC y el grupo de infraestructura, relacionado con los requerimientos del esquema de alta disponibilidad de la Sede Electrónica y la Revista Digital.

La solicitud de infraestructura fue radicada y continuó surtiendo el análisis de las dependencias competentes. Durante el periodo se mantuvo el seguimiento a la revisión por parte de los grupos técnicos, el diligenciamiento de formatos requeridos y la validación por parte del grupo de conectividad para su posterior escalamiento.

Esta actividad permanece en seguimiento, teniendo en cuenta que depende de la revisión y aprobación de las dependencias competentes de la Entidad.



7.3 Gestión y avance de requerimientos de la Revista Digital

Durante el mes se avanzó en el análisis, desarrollo, validación y despliegue de requerimientos asociados a la Revista Digital, orientados a mejorar la

navegación, organización de contenidos, visualización, menú principal, secciones internas y experiencia de usuario.

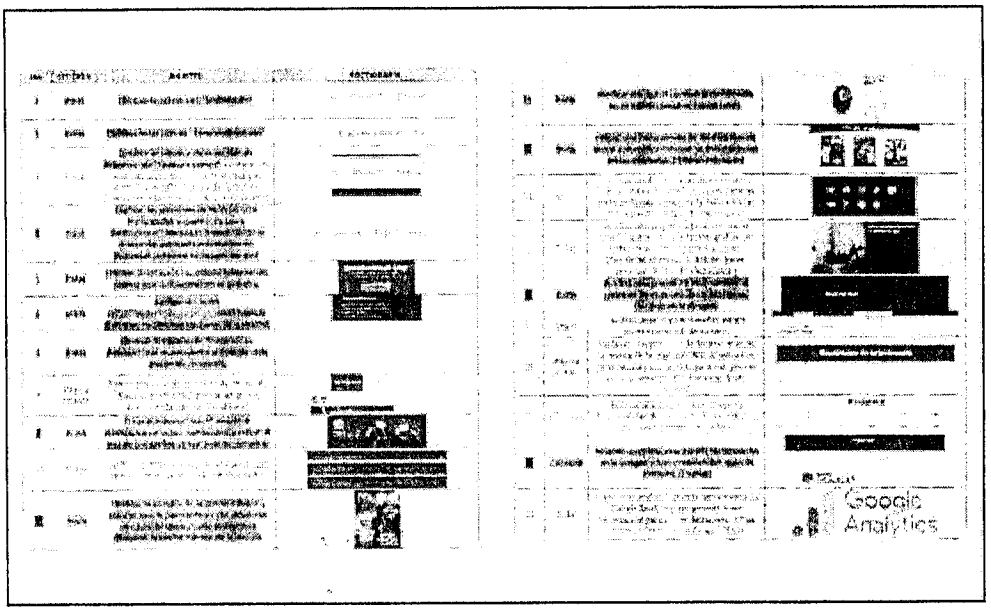
Se revisaron los requerimientos remitidos por la Entidad, verificando en ambiente productivo los ajustes ejecutados y precisando el alcance de los pendientes. Asimismo, se avanzó en la depuración de secciones que no se encontraban en uso, simplificación del menú principal y actualización de canales de contacto.

Se presentaron avances como la unificación de secciones de noticias y en profundidad, disposición de banner completo, retiro de la sección de primera edición de la página de inicio y ocultamiento del cajón de contacto. Sobre el cabezote de las secciones, se indicó la necesidad de conservar dimensiones adecuadas de las piezas gráficas para mantener la resolución.

Durante el periodo también se llevaron a ambiente productivo desarrollos de la Revista Digital sin que se registrara caída del sitio ni pérdida de información, incluyendo ajustes de navegación, contenidos, banner, contacto, nombres de secciones y correcciones ortográficas.

Actividad / requerimiento	Estado general
Unificación de secciones de noticias y en profundidad	Desplegado en producción
Mejora del banner principal	Desplegado en producción
Retiro de portada de última edición en inicio	Desplegado en producción
Cambio de Ediciones Destacadas a Últimas Ediciones	Desplegado en producción
Ocultamiento de sección de contacto	Desplegado en producción
Corrección ortográfica sección Quiénes Somos	Desplegado en producción
Definición de medidas para piezas gráficas	En seguimiento
Eliminación de secciones no requeridas, como Multimedia y Emprendimientos	Ejecutado / validado
Retiro del acceso a suscripción	Ejecutado / validado
Actualización del correo de contacto de la Revista Digital	Ejecutado / validado
Eliminación del formulario "Envíanos un mensaje"	Ejecutado / en validación

Revisión de contenido multimedia en intranet	En seguimiento / validación
Organización de últimas ediciones	En avance / validación
Revisión de cabezotes y medidas de imagen	En seguimiento
Ajuste u ocultamiento del cajón de contacto	Ejecutado / en validación



7.4 Gestión y avance de requerimientos de la Sede Electrónica

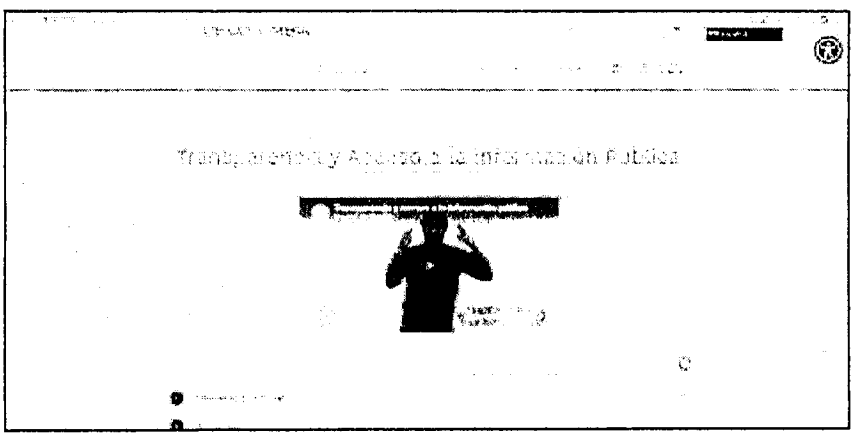
Durante septiembre se avanzó en requerimientos técnicos y funcionales de la Sede Electrónica, incluyendo el análisis de casos registrados en la mesa de ayuda, implementación de doble factor de autenticación, módulo de notificaciones y expiración, corrección de comportamiento de banners del carrusel y diferenciación visual de ambientes de desarrollo y pruebas.

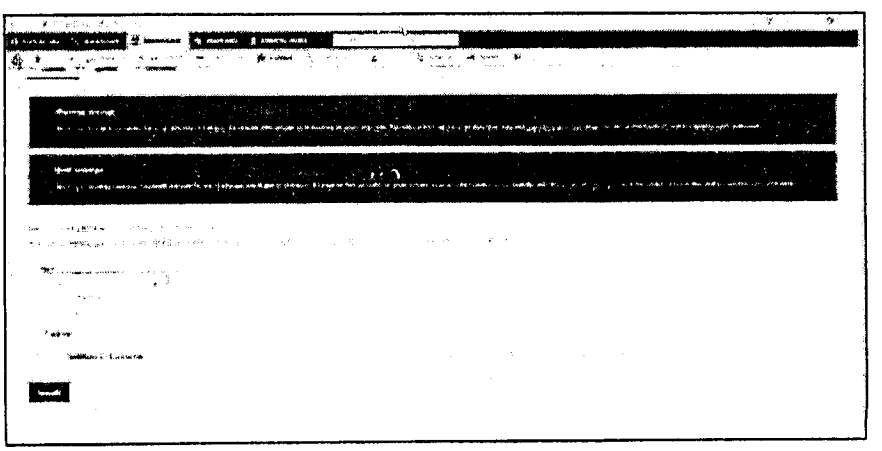
Se implementó y validó el módulo de autenticación de doble factor para el acceso, integrado con el esquema de autenticación LDAP de la Entidad y con validación adicional mediante código de único uso generado por aplicación autenticadora. Este desarrollo fue probado en ambientes de desarrollo, pruebas y producción, y se realizó la transferencia de conocimiento y entrega del manual correspondiente.

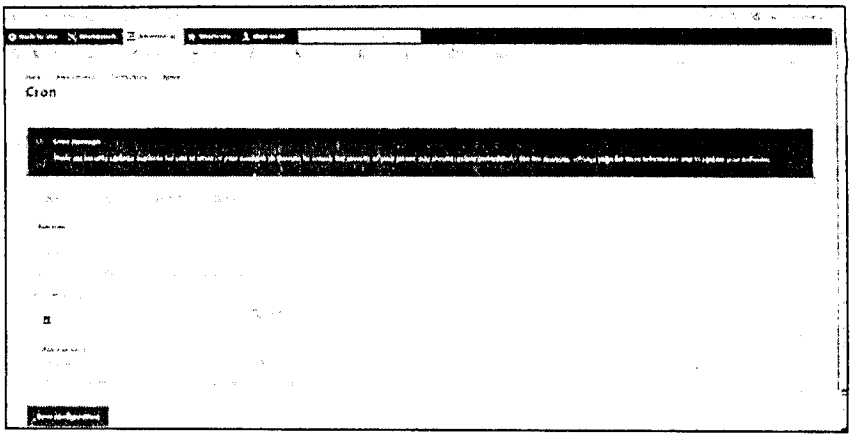
Se desarrolló un módulo de notificaciones y expiración, orientado a eliminar automáticamente notificaciones personales por aviso y sus archivos asociados al vencer la fecha de fijación. Lo anterior contribuye a que los contenidos y documentos dejen de estar disponibles en el servidor y no sean rastreables por buscadores cuando ya no corresponde su publicación.

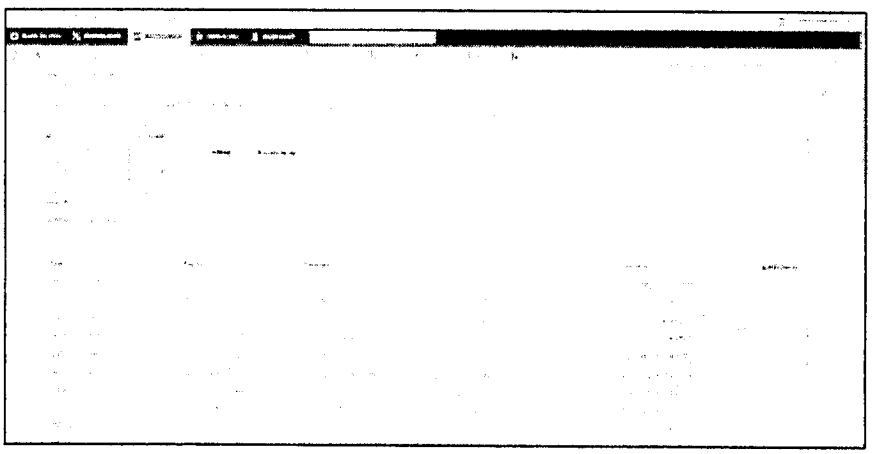
También se corrigió el comportamiento de los banners del carrusel, el cual generaba un retorno automático al extremo superior de la página al interactuar con los controles. Adicionalmente, se implementó una marca de agua visible en ambientes de desarrollo y pruebas, con el fin de diferenciarlos del ambiente productivo y fortalecer los controles de seguridad y gestión de la información.

Actividad / requerimiento	Estado general
Módulo de autenticación de doble factor	Desplegado y probado
Transferencia de conocimiento doble factor	Realizada
Manual de usuario doble factor	Entregado
Módulo de notificaciones y expiración	Desplegado y probado
Corrección de banners del carrusel	Desplegado y probado
Marca de agua en ambientes de desarrollo y pruebas	Implementada

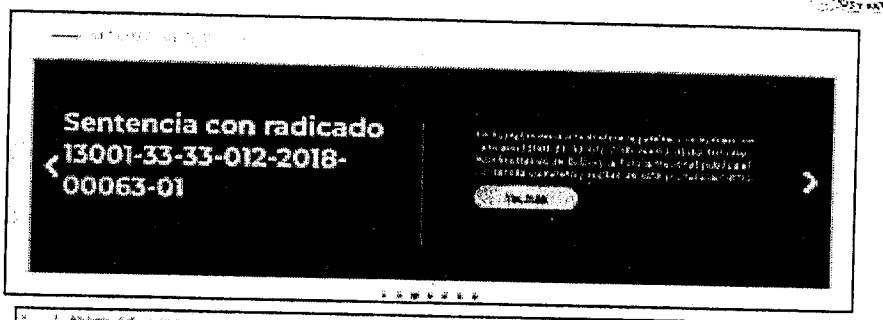


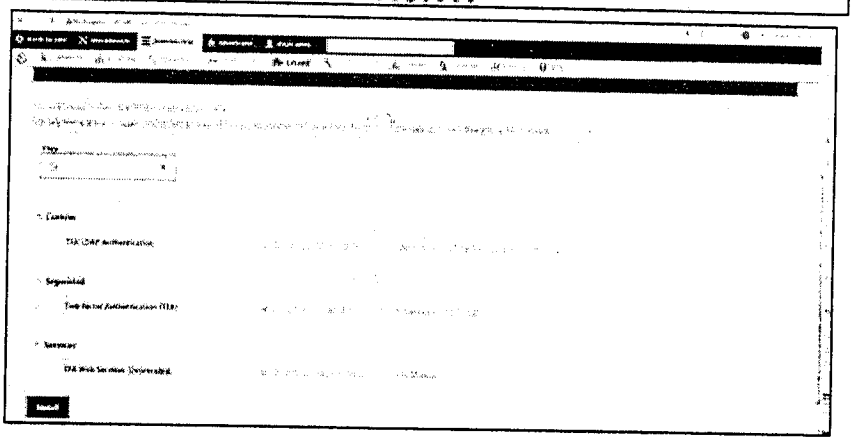


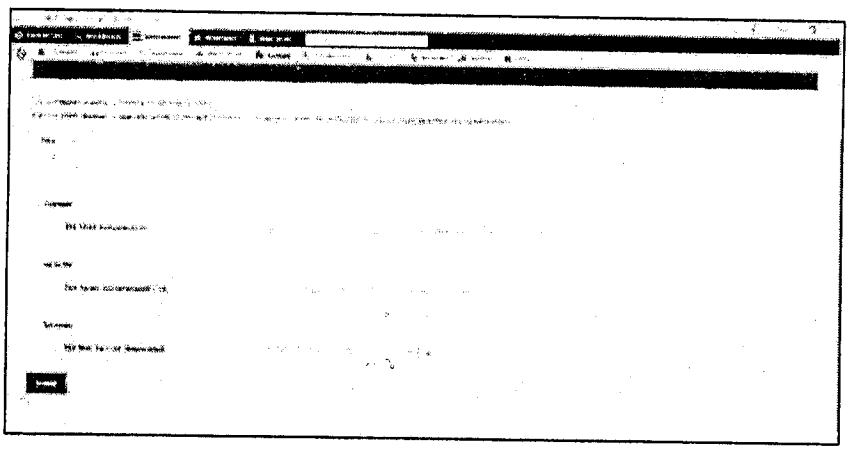





Incondicionales
en la
adversidad







7.5 Mesa de ayuda, soporte e incidencias

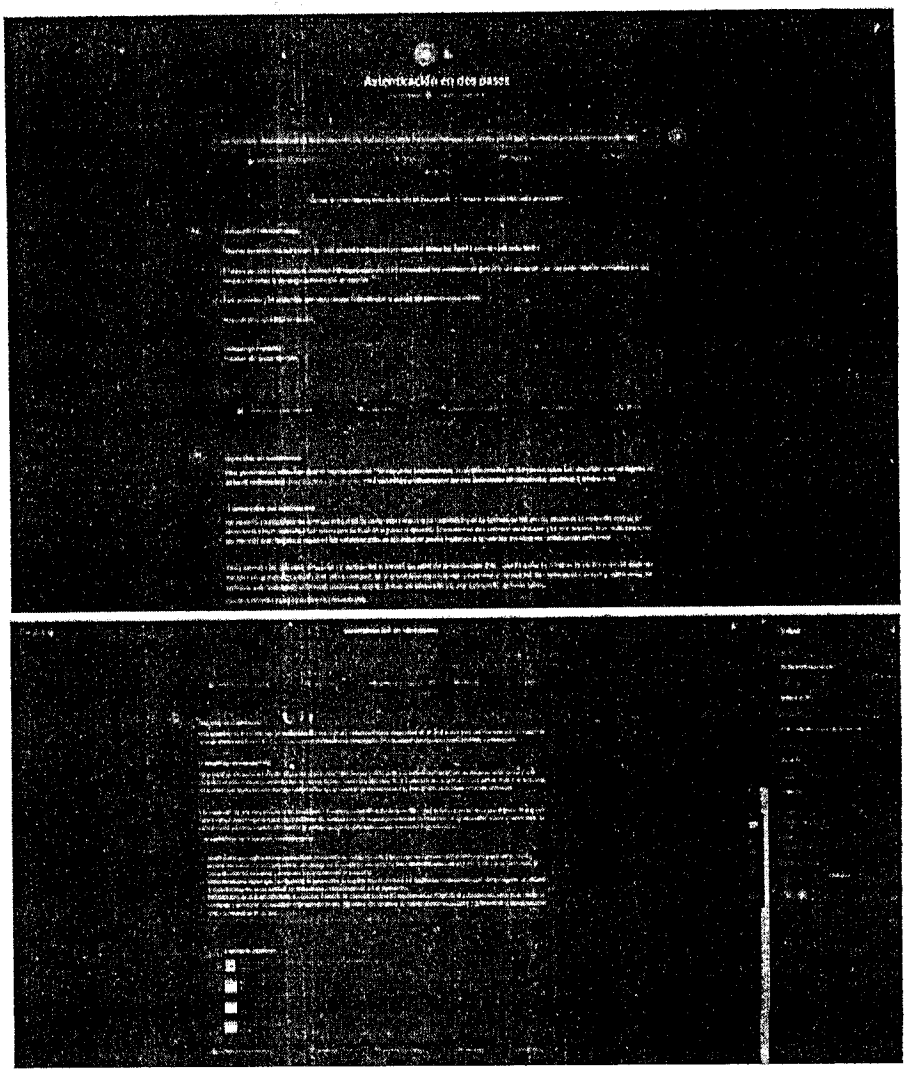
Se continuó con la operación y seguimiento de la mesa de ayuda como mecanismo de trazabilidad para las solicitudes, requerimientos, novedades e incidencias asociadas a la Sede Electrónica, la Revista Digital y sus aplicaciones móviles.

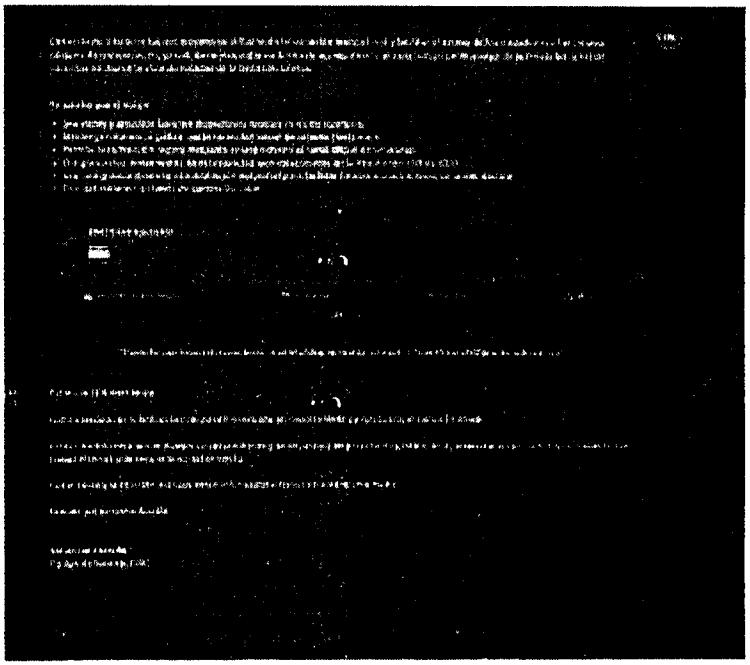
Durante el periodo se revisaron los casos registrados, se validó su estado de atención, se definieron acciones a seguir y se realizó seguimiento a los requerimientos funcionales y técnicos priorizados con la Entidad.

Las actividades de mesa de ayuda permitieron centralizar la gestión de solicitudes, mantener control sobre los compromisos derivados de las

reuniones de seguimiento y apoyar la trazabilidad de las actividades técnicas y funcionales ejecutadas durante el mes.

- Revisión y seguimiento de casos registrados en la mesa de ayuda.
- Validación del estado de atención de solicitudes, novedades y requerimientos.
- Seguimiento a requerimientos funcionales y técnicos priorizados.
- Apoyo al control de compromisos derivados de las reuniones de seguimiento.
- Registro y trazabilidad de novedades asociadas a la Sede Electrónica y la Revista Digital.





7.6 Seguridad, infraestructura, respaldos y continuidad

Durante septiembre se mantuvo el seguimiento a las recomendaciones de infraestructura, seguridad, respaldos y continuidad operativa, especialmente frente al control de cambios ante OFTIC y el esquema de alta disponibilidad de la Sede Electrónica y la Revista Digital.

El frente de seguridad tuvo avances asociados a la implementación del módulo de doble factor de autenticación, orientado a fortalecer el acceso a la Sede Electrónica mediante una validación adicional sobre el esquema de credenciales institucional. Asimismo, se continuó con el seguimiento a las condiciones de alta disponibilidad y a los requerimientos de infraestructura asociados.

- Seguimiento a solicitud de infraestructura ante OFTIC.
- Revisión de conceptos técnicos de dependencias.
- Implementación de doble factor de autenticación.
- Validación en ambientes de desarrollo, pruebas y producción.
- Transferencia de conocimiento asociada al módulo de autenticación.
- Seguimiento a condiciones de alta disponibilidad.

7.7 Entregables y soportes generados

Durante el periodo se generaron, actualizaron o socializaron los siguientes documentos y soportes, los cuales permiten ampliar el detalle de las actividades reportadas en este informe mensual.

Entregable / soporte	Estado	Observación
Actas de seguimiento del periodo	Elaboradas / socializadas	Evidencian avances, compromisos, decisiones y pendientes.
Línea de tiempo corte 30/09/2026	Actualizada	Avance real 60% y avance planificado 60%.
Cronograma corte 30/09/2026	Actualizado	Proyecto general con 60% completado.
Casos mesa de ayuda	En seguimiento	Soporte de solicitudes, requerimientos y novedades.
Desarrollos Sede Electrónica	Ejecutados / desplegados	Doble factor, notificaciones, banners y marca de agua.
Desarrollos Revista Digital	Ejecutados / desplegados	Ajustes de navegación, contenidos, banner, contacto, secciones, últimas ediciones, cabezotes y depuración de elementos no requeridos.
Control de cambios OFTIC	En curso	Revisión por dependencias técnicas de la Entidad.

8. CONCLUSIONES

- Durante el mes de septiembre de 2026 se avanzó en la ejecución técnica y operativa del proyecto, manteniendo las actividades de seguimiento y control mediante reuniones periódicas, actas, línea de tiempo, revisión de compromisos y gestión de casos en mesa de ayuda.
- El proyecto presenta al corte del 30 de septiembre de 2026 un avance real acumulado del 60%, igual al avance planificado, evidenciando alineación frente a la línea base del cronograma.
- Se avanzó en la atención de requerimientos priorizados de la Revista Digital, principalmente en ajustes de navegación, organización de contenidos, unificación de secciones, mejora del banner principal, retiro de elementos no requeridos, actualización de información de contacto, revisión de contenido multimedia, organización de últimas ediciones, ajustes de cabezotes y ocultamiento o modificación de componentes asociados al contacto.
- Se adelantaron desarrollos y despliegues en la Sede Electrónica, destacándose el módulo de autenticación de doble factor, el módulo de notificaciones y expiración, la corrección del comportamiento de banners del carrusel y la implementación de marca de agua en ambientes de desarrollo y pruebas.

- Se mantuvo la gestión del control de cambios ante OFTIC y el grupo de infraestructura, relacionado con el esquema de alta disponibilidad de la Sede Electrónica y la Revista Digital, actividad que continúa en seguimiento por parte de la Entidad.
- La mesa de ayuda continúa operando como mecanismo de trazabilidad para solicitudes, incidentes, requerimientos y compromisos, permitiendo controlar las actividades funcionales y técnicas del proyecto.